



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES

INTENDENCIA REGIONAL DE LOJA

RESOLUCION No. SC.DIC.L.14.185

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución Masiva No. SC.IRL.14.068 de 18 de marzo de 2014, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Loja con número 170 repertorio 1540 del 20 de Mayo de 2014, se declaró la disolución y se ordenó el inicio del proceso de liquidación de varias compañías, entre ellas de la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, por encontrarse incurso en la causal prevista en el inciso tercero del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores, es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y contrala la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de la compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la Ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías, establece que cualquier que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causal que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías de Valores considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE en cumplimiento de las referidas disposiciones la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, solicito a esta Superintendencia de Compañías y Valores la aprobación de su reactivación, y para el efecto ha otorgado ante la Notaria Sexta, del Cantón Loja el 18 de Julio de 2014, con la solicitud para su aprobación;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública y en virtud que la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución, mediante Memorando No. SC.UJ.L.14.119 de fecha 14 de Agosto de 2014, ha emitido informe jurídico favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las facultades conferidas por la Superintendente de Compañías mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA. LTDA., EN LIQUIDACION**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el Art. 374 de la Ley de Compañías;

ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y dejar sin efecto el nombramiento de la Liquidadora Dra. Ana Raquel Vallejo Ortega;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que, inmediatamente se publique en el sitio web institucional, un extracto de la presente resolución.



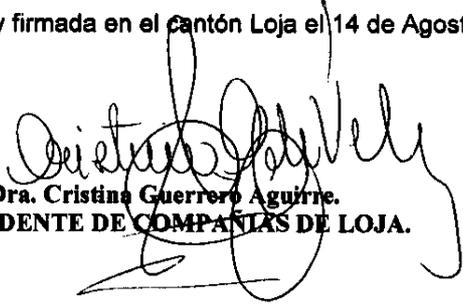
**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS Y VALORES**

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se proceda a efectuar las siguientes anotaciones: a) Que los Notarios Sexto y Segundo del Cantón Loja respectivamente, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la constitución, en su orden, del contenido de la presente resolución y sienten en las copias las razones respectivas; b) Que el señor Registrador Mercantil del Cantón Loja, inscriba y margine la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución de la compañía, cancele el nombramiento de liquidador si aplicara el caso; c) Ponga las notas de referencia prevista en el inciso primero del Artículo 51 de la Ley de Registro; d) Que dicho funcionario sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución, a la Dirección Regional Sur del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el cantón Loja el 14 de Agosto de 2014.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

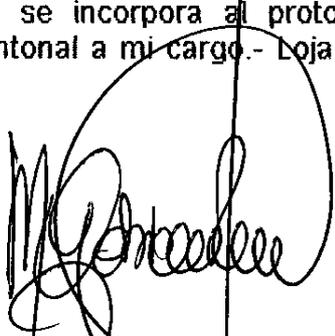


**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS
INTENDENCIA DE LOJA**

LG
Exp. 201259
Trámite No. 1902-14

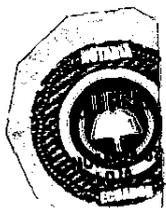
Nro. 2014-11-01-06- P 3681

tora María Gabriela Paz Monteros, NOTARIA PUBLICA SEXTA CANTONAL DE LOJA.- DOY FE.- Que con fecha de hoy dando cumplimiento por lo dispuesto por la señora Doctora Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑÍA DE LOJA, en su resolución número SC.DIC.L.14.185, de fecha 14 de agosto del dos mil catorce, procedo a sentar razón de ésta resolución en la matriz de fecha 18 de julio del 2014, mediante la cual se aprueba la reactivación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS JORGE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ CIA LTDA, EN LIQUIDACIÓN", la misma que se incorpora al protocolo de instrumentos públicos de la Notaria Sexta Cantonal a mi cargo.- Loja, 21 de agosto del dos mil catorce.-


Dra. Gabriela Paz Monteros
NOTARIA SEXTA CANTONAL LOJA

RAZON: Siento razón al margen de la escritura de Constitución de la
Compañía* Centro de Estudios Básicos Jorge Gonzalez Ordoñez CIA LTDA y
en cumplimiento al contenido del Artículo Cuarto de la Resolución Número
SC.IRL.14.185, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente
de Compañías de Loja, de fecha 14 de agosto del año dos mil catorce. Loja,
22 de agosto del 2014.

EL NOTARIO,



VS
B

Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante
NOTARIO SEGUNDO
CANTÓN LOJA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS JORGE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ CIA. LTDA.

En la ciudad de Loja, el día de hoy dos de junio del dos mil catorce, siendo las 14H32, se reúnen en el local de la Compañía, ubicado en la calle Miguel Riofrío y Sucre los socios de CENTRO DE ESTUDIOS BÁSICOS JORGE GONZÁLEZ ORDÓÑEZ CIA. LTDA. señores: Yolanda González Pinzón, Jesús Ernestina Pinzón Berru y Patricio Lenin González Pinzón, que representan el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía, en tal virtud, la Junta se entiende convocada válidamente para tratar el asunto puntualizado en la convocatoria de 23 de Mayo de 2014 de acuerdo con el art. 235 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta la señora Jesús Ernestina Pinzón Berru en su calidad de Presidente de la Compañía.

Antes de declarar instalada la Junta General Extraordinaria, la Gerente con funciones de Secretaria ha formado con sujeción a lo dispuesto en el art. 239 de la Ley de Compañías, la lista de asistentes, la misma que se incorpora al expediente de esta acta.

Los socios asistentes aceptan por unanimidad la celebración de esta Junta General y declaran que se consideran lo suficientemente informados para discutir sobre el único punto del orden del día, que se determina más adelante. La Secretaria declara constituida la Junta General Extraordinaria.

La señora Secretaria da a conocer el único punto del orden del día:

1.- Reactivación de esta Compañía.

Se concede la palabra al señor Patricio Lenin González Pinzón quien en su calidad de socio analiza la situación de la Compañía, propone que realice la reactivación de la Compañía.



Con este antecedente, la Junta General resolvió con la **aprobación unánime** de todos los socios presentes la **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA** en cuanto tiene que ver y se ha cumplido con los términos establecidos en la Ley de Compañías en su arts. 374,375 y 376.

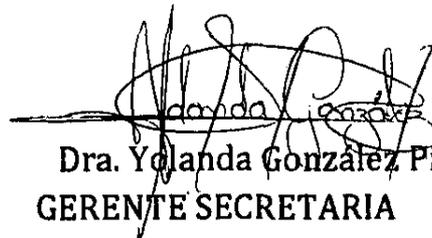
Para estos efectos autorizan a la Gerente General Dra. Yolanda González Pinzón para que realice y contrate todos los trámites requeridos para este propósito hasta su culminación.

Por no haber ningún otro asunto que tratar, la Gerente concede 20 minutos de receso para la redacción de la acta de Junta General, se reinstala a las 15H51, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Siendo las 16H03 se da por concluida la Junta.

Los asistentes declara haber estado plenamente informados sobre el asunto tratado y firman la presente acta en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 235 de la Ley de Compañías.



Patricio Lenin González Pinzón
SOCIO



Dra. Yolanda González Pinzón
GERENTE SECRETARIA



Sra. Jesús Ernestina Pinzón Berru
PRESIDENTA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	2787
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	326
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103458640	GONZALEZ PINZON YOLANDA	Loja	REPRESENTANTE LEGAL	No Determinado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/07/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEXTA
CANTÓN:	LOJA
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: NO. SC.DIC.L.14.185
FECHA RESOLUCIÓN:	14/08/2014
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DRA. CRISTINA GUERRERO AGUIRRE
PLAZO:	N/D
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:





Registro Mercantil de Loja

SE PROCEDIO A MARGINAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA CENTRO DE ESTUDIOS BASICOS JORGE GONZALEZ ORDOÑEZ CIA.LTDA., EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISION: LOJA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2014


RUBEN DARIO DROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

